ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Indemnizado con 4.000 euros un matrimonio al que se le reclamó durante dos años una deuda inexistente

La Audiencia Provincial de Oviedo ha **condenado a una empresa a indemnizar con 4.000 euros a un matrimonio al cual reclamó** de manera intensa y por diferentes vías en el prolongado periodo de tiempo **una deuda inexistente**.

Esta sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’) llega a raíz de la pareja presentara una demanda de contra la compañía después de que en los dos últimos años hubieran padecido de manera ininterrumpida reclamaciones extrajudiciales por parte de la demandada, con múltiples misivas, llamadas insistentes e intempestivas y envíos de SMS que incluían continuas advertencias del inminente ejercicio de acciones judiciales y de la inclusión de sus datos en los sistemas de información crediticia, todo ello en relación con una deuda que no existía porque el matrimonio desistió del contrato en tiempo y forma.

La Sección Cuarta de la Audiencia Provincial (AP) de Oviedo ha estimado la demanda al entender que la empresa, en su condición de responsable del tratamiento de lo

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |